



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

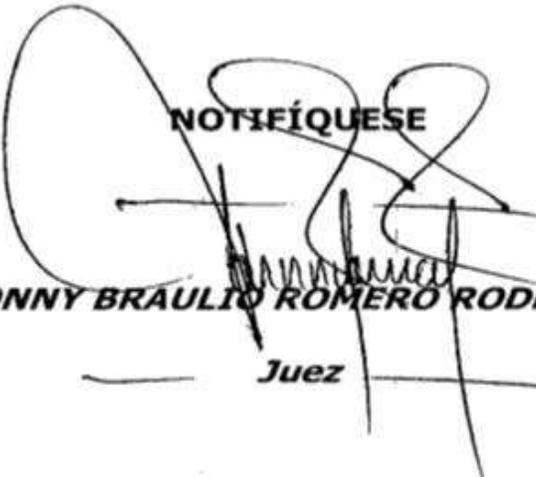
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00869
Proceso	Acción de tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionada presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 31 de agosto de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma el mismo día, toda vez que el recurso de impugnación se presentó el 03 de septiembre del presente año, se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD ®, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751f0ca3f0c3374701b8e1d8ac3febfb4b392d9aaf1ea36a7ef90ba3f5403b3**
Documento generado en 07/09/2021 12:19:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>